

**SOLICITUD POR CORREO DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO EN PUERTO RICO****Instrucciones**

- Paso 1:** Establecer elegibilidad (*Ver información de Elegibilidad*).
- Paso 2:** Completar la solicitud de certificación de nacimiento. La misma deberá ser completada en su totalidad, incluyendo la firma del solicitante.
- Paso 3:** Incluir una fotocopia de la identificación del solicitante por ambos lados. Se requiere que toda copia sea clara, legible y vigente. No se procesará solicitud que no incluya una identificación aceptable. (*Ver Requisitos de Identificación*)
- Paso 4:** Incluir documentación adicional necesaria para establecer parentesco y/o uso de apellidos de casado(a).
- Paso 5:** Incluir la tarifa según la certificación solicitada. De no aparecer el registro solicitado o no cumplir con los requisitos establecidos en estas instrucciones, recibirá un documento titulado *Cancelación por Búsqueda*. **La tarifa por solicitud no será reembolsada.** (*Ver información sobre tarifa de certificación de nacimiento*)
- Paso 6:** Enviar la solicitud, documentos necesarios y un sobre pre-dirigido a la siguiente dirección postal:
Registro Demográfico de Puerto Rico
Fernández Juncos Station
PO Box 11854
San Juan, PR 00910

Para más información referente a requisitos Ver **PROCEDIMIENTO 2-2020**
Tiempo aproximado de procesamiento de 15 – 30 días laborables.

Elegibilidad

- De conformidad con la definición de "parte interesada" según la Ley 24 de 22 de abril de 1931, Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico
 - Inscrito mayor de 18 años.
 - Madre o Padre según indicado en el certificado de nacimiento
 - Hijos del inscrito (debe tener 18 años en adelante, si no nació en Puerto Rico es necesario presentar copia de su certificado de nacimiento)
 - Representante legal de una de las partes antes mencionadas (deberá cumplir con instrucciones emitidas en Carta Circular 1-2020)
 - Custodio o tutor legal (deberá presentar orden certificada del tribunal, la misma puede estar sujeta a un procedimiento de validación por un tribunal de Puerto Rico)
 - Heredero (deberá presentar copia certificada del Testamento o Declaratoria, los que pueden estar sujetos a un procedimiento de validación en Puerto Rico)

Nota Aclaratoria: Agencias Estatales y Federales podrán obtener una **Verificación de Registro de Nacimiento** la cual incluirá información limitada del inscrito. No es un documento válido para establecer identidad, por lo cual no es considerado un sustituto legal de la Certificación de Nacimiento. (*Ver Carta Circular 2-2019*)

Requisitos de identificación para obtener una certificación de nacimiento por un solicitante elegible

- Toda identificación debe estar vigente, poseer el nombre del identificado, su foto, firma, fecha de emisión y vencimiento. Si se utiliza el apellido de casado(a) en su identificación, es necesario presentar copia de su certificación de matrimonio.
 - Solo se aceptarán las siguientes identificaciones:
 - Pasaporte
 - Licencia de conducir emitida por un estado o territorio de los Estados Unidos
 - Tarjeta de identificación emitida por un estado o territorio de los Estados Unidos (DTOP o DMV)

Tarifa certificación de nacimiento

- Con el propósito de minimizar el uso ilegal de las certificaciones de nacimiento la cual pudiese facilitar el comportamiento delictivo, como lo es el robo de identidad y el fraude, cada persona registrada tendrá un **límite de 3 copias dentro de un período de 12 meses**, la cual se contabilizará desde la primera expedición dentro del plazo antes mencionado. El límite total copias durante el periodo establecido de 12 meses, no se distingue del tipo de certificación solicitada (computarizada o fotocopia del certificado original).

Certificación Computarizada

- Primera copia dentro del periodo de 12 meses \$7.00
- Segunda y tercera copia dentro del mismo periodo de 12 meses \$12.00 cada una

Fotocopia del Certificado Original (Copia Literal)

- Primera copia \$17.00
- Segunda y tercera copia solicitada al momento \$12.00 cada una

Exenciones de tarifa

- Inscrito si es mayor de 60 años de edad, **residente de Puerto Rico**, el cual solicite su certificación de nacimiento recibirá **una (1) copia** de la certificación libre de costo durante un periodo de 12 meses.
- Veteranos puertorriqueños están exentos de la tarifa cuando la certificación solicitada la requieran para usos oficiales. Deberá proveer copia de Forma DD-214 u otra evidencia acreditando que es un veterano y documento que avale el uso oficial de la certificación. (*Carta Circular OPVELA-2015-02*).

Método de Pago Aceptable

- Giro Postal dirigido a nombre del Secretario de Hacienda de Puerto Rico. **No se aceptan cheques personales.**
- El Registro Demográfico de Puerto Rico no se hace responsable de pagos realizados en efectivo, perdidos, mal dirigidos o no entregados. **No Envíe Efectivo.**



SOLICITUD POR CORREO DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DE PUERTO RICO

FAVOR DE CONSULTAR INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD, REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN Y TARIFAS APLICABLES EN PÁGINA 1

PARTE 1 - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Form fields for applicant information: PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, DIRECCIÓN RESIDENCIAL, DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO.

ELEGIBILIDAD de conformidad con la definición de "parte interesada" según la Ley 24 de 22 de abril de 1931, Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico

Form fields for eligibility: Inscrito mayor de 18 años, Madre, Padre, Hijo(a), Representante Legal, Heredero, Custodio, Tutor legal o persona designada por Orden del Tribunal.

PARTE 2 - PROPÓSITO DE LA SOLICITUD (Se debe seleccionar un propósito según la cantidad de certificaciones solicitadas)

Form fields for purpose of application: LICENCIA DE CONDUCIR, SEGURO SOCIAL, PLAN MÉDICO, LICENCIA MATRIMONIAL, EMPLEO, PROCEDIMIENTO JUDICIAL, PASAPORTE/VIAJE, RETIRO, ESCUELA, ASISTENCIA NUTRICIONAL, VIVIENDA, OTRO.

PARTE 3 - INFORMACIÓN DEL INSCRITO SEGÚN EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Form fields for registrant information: PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FECHA DE NACIMIENTO, MUNICIPIO DONDE NACIÓ, HOSPITAL O DIRECCIÓN DONDE NACIÓ, SEXO, INFORMACIÓN DE LOS PADRES, LUGAR DE NACIMIENTO.

PARTE 4 - FORMAS ACEPTABLES DE IDENTIFICACIÓN

Form fields for identification methods: Licencia de Conducir, Identificación del Estado o Territorio, Pasaporte, Otra, Incluir fotocopia de identificación del solicitante por ambos lados.

PARTE 5 - FIRMA DEL SOLICITANTE

Text area for signature and date: Al firmar este formulario, declaro y certifico que soy el solicitante identificado en la Parte I. Además, afirmo que la información contenida en el mismo es completa y precisa. El no cumplir con las instrucciones y requisitos de este formulario puede ser motivo de descalificación para la expedición del evento vital solicitado.

PARTE 6 - TARIFAS Y TIPO DE CERTIFICACIÓN SOLICITADA

Cada inscrito tiene un límite de 3 copias dentro de un período de 12 meses no se distingue del tipo de certificación solicitada (computarizada o fotocopia).

Form fields for fees and certification type: Certificación Computarizada Tarifa, Cantidad Solicitada, Fotocopia del Certificado Original Tarifa (Copia Literal), Cantidad Solicitada.

La tarifa por solicitud no será reembolsada. De no aparecer el registro solicitando o no cumplir con los requisitos establecidos, recibirá un documento titulado Cancelación por Búsqueda.

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

Form fields for official use: Fecha de recibido por Correo, Fecha de recibido por la División Expedición Correo, Nombre del Empleado quien recibió correspondencia, Documentos incluidos como parte de la solicitud, Numeración de Forma de Seguridad Expedida, Fecha de Expedición, Nombre del Empleado, Firma.